

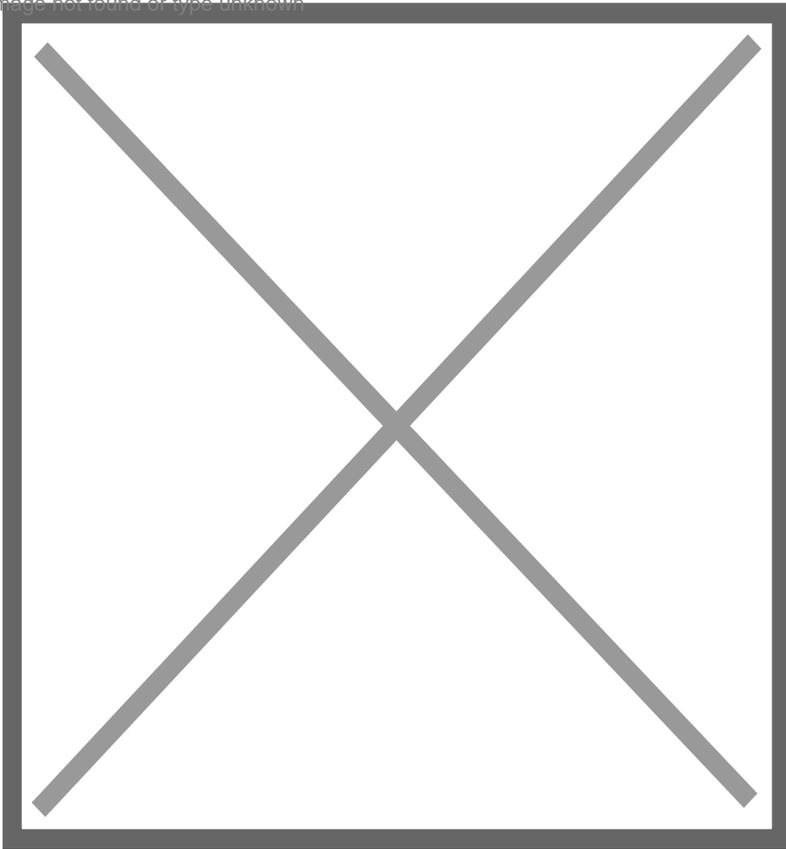
MENOS IVA PARA MÁS DEPORTE, EDITORIAL DEL N° 25 DE LA REVISTA DE FAGDE



No obstante, hay **cuestiones pendientes que, una vez logremos vencer esta batalla contra el COVID-19, deben ser retomadas** por la trascendencia que tiene para el futuro de una industria, la del deporte, que como todas saldrá castigada de esta durísima situación.

Así, **el editorial que Eduardo Blanco, presidente de FAGDE, firma para este n° 25** aborda el tipo impositivo de IVA al que están sujetos hoy en día los servicios deportivos. **'Menos IVA para más deporte'** es la reflexión que Blanco realiza sobre este asunto, argumentando lo ilógico que resulta el hecho de que hacer deporte se grave con un 21% de IVA. A continuación, **les adelantamos el artículo** en su integridad.

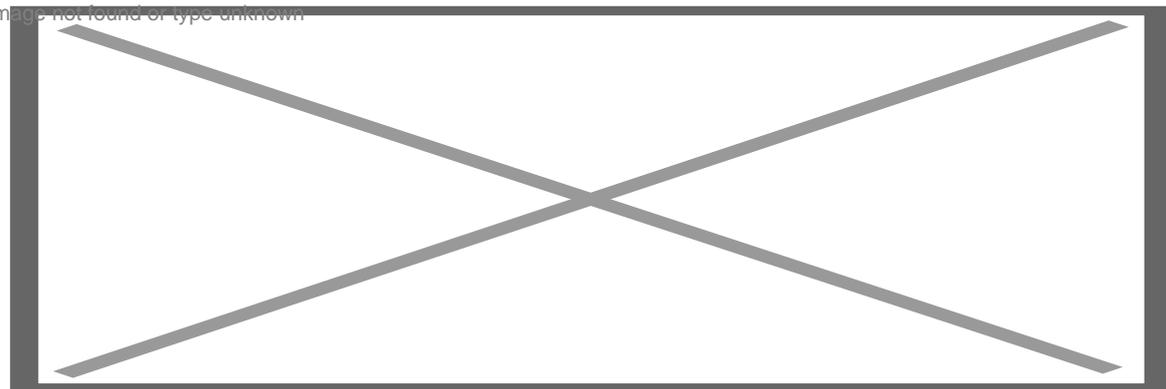
Image not found or type unknown



MENOS IVA PARA MÁS DEPORTE

Resulta curioso que **la música o la actividad física**, consideradas **asignaturas “María”** en la ordenación del sistema educativo, **en la actual circunstancia de estado de alarma y confinamiento** por el coronavirus que sufrimos, **sean las actividades más recurrentes por la ciudadanía**, especialmente las referidas al ejercicio físico y la actividad deportiva.

Image not found or type unknown



El mandato a los poderes públicos de promoción de la Educación Física y el deporte que, en su artículo 43, dispone la tan manida **Constitución Española**, donde curiosamente se regula el **derecho a la salud**, colisiona con situaciones incomprensibles de la actual sociedad sedentaria. Una es, por ejemplo, **la situación lamentable de la asignatura de Educación Física**, que no puede cumplir sus objetivos pedagógicos y fisiológicos por su reducida carga horaria. Otra es que, **si una persona quiere realizar actividad física**,

habida cuenta que las autoridades no dejan de hacer campañas de su importancia y beneficios, **se encontrará con que deberá de pagar el correspondiente coste del servicio, más un 21% del IVA.**

Para ser más explícito, **cuando recibimos una prestación de servicio deportivo en una instalación deportiva pública gestionada por un concesionario o en un centro deportivo privado**, la cuota comporta un 21% de IVA. En España, se reformó el IVA en 2012 y el tipo impositivo aplicado a los “servicios prestados a personas físicas que practiquen el deporte, relacionados con dichas prácticas y que no estén exentos”, pasó del tipo reducido, en esa fecha todavía del 8%, al tipo general del 21%. Esta circunstancia, significó una **reducción de ingresos para las empresas de servicios deportivos**, pero también para el tejido asociativo que prestaba dicho servicio a personas no asociadas a su entidad. **Fueron muchos gimnasios “tradicionales” los que tuvieron que cerrar sus puertas**, afectando también al empleo de centros deportivos privados y empresas concesionarias de instalaciones públicas.

Solo **se mantuvo el tipo reducido de IVA, aumentado ya al 10%, en los “espectáculos deportivos de carácter aficionado”**, o al precio de la entrada a bibliotecas, museos, galerías de arte, etc. Parece que pudiera derivarse una analogía entre el espectáculo deportivo aficionado y el disfrute de “ver” cultura. Pero, si el espectáculo deportivo de carácter aficionado goza del tipo reducido de IVA y, en dicha actividad, se asiste para “ver” deporte, **¿cómo no va a resultar lógico y coherente que también se aplique el mismo tipo reducido a la prestación de servicios deportivos, donde se acude para “hacer” deporte?**

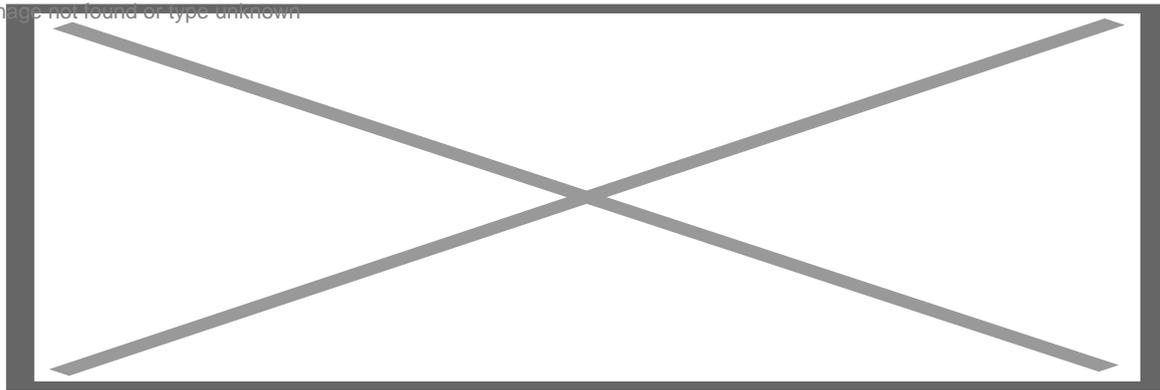
Es cierto que los “servicios prestados por intérpretes, artistas, directores y técnicos, personas físicas, a productores de cine y organizadores de teatro” sufrieron la misma subida al tipo del 21%, pero se les aplicó de nuevo el tipo reducido en 2019. Y **no estamos reclamando el tipo impositivo súper reducido (4%)**, aplicado a bienes y servicios de primera necesidad, como el pan común, los huevos, las frutas, las verduras o las hortalizas, legumbres, o también como los libros, periódicos o revistas. **Tan solo pedimos la reducción del IVA a la prestación de servicios de actividad física y deportiva**, como ya fue en el pasado.

El ejercicio sistemático y adecuado constituye un freno a enfermedades como diabetes, cardiocirculatorias y cancerígenas que provoca el sedentarismo. Además de retardar el declive biológico inexorable que afrontan las personas mayores, **supone un impacto económico positivo al reducir el gasto sanitario y el absentismo laboral**. Existen suficientes estudios científicos que concluyen y avalan las afirmaciones antedichas, por lo que debiera de servir para que alguien comience a preocuparse de verdad.

Se constata en esta crisis, al menos lo parece, que **existe una mayor concienciación ciudadana de la necesidad de moverse frente al sedentarismo que la que tienen los gobernantes**. Sin embargo, existe desde hace unos años una pandemia en progresión, como el sobrepeso y la obesidad de gran morbilidad y mortalidad, que padecen millones de personas, muchas más de las que son afectadas por el coronavirus, y las autoridades han estado y continúan mirando hacia otro lado, sin adoptar inversiones planificadas y medidas eficientes. Es cierto que el sobrepeso y la obesidad provocan perjuicios a largo plazo y su impacto se diluye en el tiempo, mientras que este virus ataca, infecta y mata

con gran velocidad y a traición.

Image not found or type unknown



No volveremos a insistir mientras no se gane esta batalla del COVID-19. Pero, una vez finalizada esta crisis sanitaria, será la hora de empezar de nuevo a recordar y reclamar que se prevean estrategias y acciones para el deporte social y ciudadano. En el marco de ese Plan Marshall del que ya habla el Gobierno de España, **se tienen que adoptar medidas que promuevan, verdaderamente, el “derecho a moverse” de todas las personas**, del que no quedan excluidas las responsabilidades de Comunidades Autónomas y entidades locales. Una buena señal de que se ha tomado nota por parte de las autoridades competentes será la decisión de reducir el IVA aplicado a la prestación de servicios de actividad física y deportiva, sabiendo que **es una actividad necesaria porque contribuye a mejorar la salud y la calidad de vida de todas las personas** de cualquier edad y a generar más empleo. En definitiva, **reclamamos menos IVA para más deporte**, entendido éste en su expresión más amplia de actividad y de ejercicio físico.

Eduardo Blanco Pereira
Presidente de FAGDE

Link to Original article: <https://www.fagde.org/blog/menos-iva-para-mas-deporte-editorial-del-no-25-de-la-revista-de-fagde?elem=284832>